



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 615 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 508-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 675383-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 076-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 238-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 062-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 Sacsaquero - Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica" en ciento ochenta y tres (183) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 156-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero de 2012, se resolvió en su Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo de Actividades-POA-2012 del proyecto "Supervisión de la Ejecución de Obra de 44 Proyectos de Reconstrucción del Sector de Educación - FORSUR" con un presupuesto de S/. 113,967.05 (ciento trece mil novecientos sesenta y siete y 05/100), a cargo de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 093-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de abril de 2010, se resolvió en su Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 Sacsaquero", con un presupuesto total de S/. 573, 397. 51 (Quinientos setenta y tres mil trescientos noventa y siete con 51/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, ubicado en la localidad de Sacsaquero del Distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada;

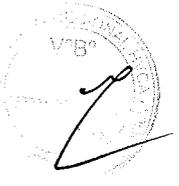
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 355-2011/ORA, de fecha 09 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIO S.A.C. suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero", San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 543, 789. 13 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y nueve con 13/100 nuevos soles), a todos costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de 135 días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2011-GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 15 de diciembre de 2011, se resolvió en su Artículo 1°.- Aprobar el Deductivo de Obra N° 01 de la obra con una reducción presupuestal de S/. 32, 773. 43 (Treinta y dos mil setecientos setenta y tres y 43/100 nuevos soles) cuyo porcentaje de incidencia es de 6.03%, asimismo en su Artículo 2°.- Autorizar la ejecución de partidas nuevas de la obra y se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 32, 545. 33 (Treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco y 33/100 nuevo soles);

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios de consultoría del Ing. Víctor Elich Hernández Parra, mediante Orden de Servicio N° 0010117 y N° 0005212, de fecha 16 de noviembre de 2011 y 09 de julio de 2012 respectivamente, estando a cargo de la supervisión de la obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero";

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero" que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la Empresa Contratista SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIO S.A.C., siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 543,789.13 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y nueve con 13/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera del plan operativo 2009 "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR" POA 2009; dentro del cual se encontraba comprendida la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero";





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 615 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2013

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 508-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra, la liquidación del expediente técnico y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero - San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica".
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 573, 397. 51 (Según R.G.R. N° 093-2010/GR-HVCA/GRI).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 573, 293. 73.
- Periodo de Ejecución : 24 de agosto a 20 de diciembre de 2011.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero - San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica".
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias S/. 7, 000. 00
Recursos Determinados S/. 606, 781. 00
- Modalidad de Ejecución : Contrato - a todo costo.
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración del Expediente.
2011 Proceso de Ejecución de Proyecto.

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS	TOTAL
				Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 093-2010-GR-HVCA/GRI			
				Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR - Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de elaboración de Expediente Técnicos.	0.00	6, 896. 10	6, 896. 10
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 518-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo de 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	543, 561. 03	0.00	543, 561. 03
				Gasto Supervisión de Obra - Liquidación del Servicio (O/S N° 10117-N° 5212)			
2	6	81	43	Supervisión de Obra	0.00	10, 000. 00	10, 000. 00
				Gasto por el Servicio de Asistente de Supervisión de Obra			
2	6	81	43	Asistente de Supervisión(O/S N° 11148-2012)	0.00	8, 000. 00	8, 000. 00
				Gasto de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.			
2	6	81	43	Si produjo gastos relacionados	00.00	4, 836. 60	4, 836. 60
				Total Ejecutado S/.	543, 561. 03	29, 732. 70	573, 293. 73





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 615 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero - San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica".
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata - a todo costo
- Unidad Ejec. Presupuesto : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/.573,397.51
- Ppto. Comprometido : S/.573,293.73
- Ppto. Ejecutado : S/.573,293.73
- Ejercicio Presupuestal : 2009 Elaboración del Expediente Técnico.
2011 Proceso de Ejecución de Proyecto.

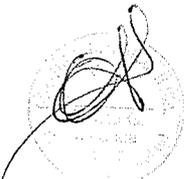
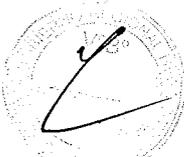
CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	PRESUPUESTO EJECUTADO	Presupuesto No Ejecutado según R.G.G.R. N° 093-2010-GR-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.	Presupuesto Programado según R.G.G.R. N° 093-2010-GR-HVCA/GR Expediente Técnico S/.
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - aprobado con R.G.R N° 093-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	6,896.10	6,896.10	103.90	7,000.00
Costo de Liquidación del Contrato de obra aprobada (RGG R N° 518-2012/GOB.REG-HVCA/GGR)- (RGG R N° 124-2013/GOB.REG-HVCA/GGR)	543,561.03	00.00	543,561.03	4,836.48	548,397.51
Gasto de Supervisión de Obra - Liquidación de Servicio (O/S N° 10117 y N° 5212).	00.00	10,000.00	10,000.00		
Gasto por el servicio de Asistente de Supervisión de Obra (Tec. Surichaqui Quinte Heriberto José O/S N° 11148-2012).	00.00	8,000.00	8,000.00	00.00	18,000.00
Gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación.	00.00	4,836.60	4,836.60	(4,836.60)	00.00
Total Inversión S/.	543,561.03	29,732.70	573,293.73	103.78	573,397.51
Porcentaje %	94.80%	5.18%	99.98%	0.02%	100.00%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 615 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 22087 - Sacsaquero – San Antonio de Cusicancha - Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata a todo costo por la empresa contratista SPINE CONSTRUCTORA & INMOBILIARIO S.A.C, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2,009 - 2,011 - 2,012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15 01 Edificios y Estructuras y 15 08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Miguel Ángel García Ramos
**Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL**

